

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACION Y SUSTANCIACION DE TACHAS Y RECLAMOS

Los interesados en realizar las Tachas y Reclamos ante la Corte Suprema de Justicia deberán seguir estos pasos:

- Elaborar una nota dirigida a la Corte Suprema de Justicia, especificando en el título de la misma si se trata de una "TACHA" o de un "RECLAMO".
- Detallar los fundamentos de la tacha o el reclamo e indicar los datos completos del denunciante y del denunciado (Nombre, Apellido, N° de Documento / N° de Matrícula en el caso que el denunciante sea un profesional de derecho).
- Imprimir, adjuntar los documentos respaldatorios, firmar y sellar la nota.
- Presentar la nota en Mesa de Entrada de la Corte Suprema de Justicia (planta baja) – Palacio de Justicia de Asunción, ubicado en la calle Mariano Roque Alonso entre Testanova y De La Conquista, del barrio Sajonia, de 07:00 a 13:00.
- Una vez recibido el documento y firmado el cargo, será escaneado y exhibido en la pestaña habilitada en el sitio web del Poder Judicial, en el listado correspondiente a "TACHAS" o "RECLAMOS" según el contenido especificado en el documento.
- La exhibición del documento en dicha pestaña se hará en el mismo día en que fue presentado y servirá de notificación suficiente a los efectos del traslado respectivo previsto en el Artículo 21 de la Ley N° 296/1994.

Pasos para la contestación de Tachas:

- Elaborar una nota dirigida a la Corte Suprema de Justicia, especificando el N° de Mesa de Entrada correspondiente al cargo puesto en el escrito exhibido en la pestaña habilitada en el sitio web del Poder Judicial.
- Detallar los fundamentos de la contestación.
- Imprimir, adjuntar los documentos respaldatorios, firmar y sellar la nota.
- Presentar la nota en Mesa de Entrada de la Corte Suprema de Justicia (planta baja) – Palacio de Justicia de Asunción, ubicado en la calle Mariano Roque Alonso entre Testanova y De La Conquista, del barrio Sajonia, de 07:00 a 13:00.
- Una vez recibido el documento y firmado el cargo, será escaneado y exhibido en la pestaña habilitada en el sitio web del Poder Judicial, en el listado correspondiente a "CONTESTACIÓN DE TACHAS".